



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-487

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS EXPEDIENTES QUE REMITIÓ EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE 2 MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

PRIMERO. Los expedientes que remitió el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por conducto de su Presidente, en relación con las propuestas de candidatos a ocupar los cargos de 2 magistrados electorales, se encuentran integrados debidamente.

SEGUNDO. Las propuestas de duplas formuladas por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado integradas de la siguiente forma:

Propuesta para ocupar la vacante de Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado para durar en el encargo hasta el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

1. Camargo Sánchez, Teresa de Jesús
2. Vela González, Emilia

Propuesta para ocupar la vacante de Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado para durar en el encargo hasta el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho:

1. Meza Pinson, Andrés
2. Torres Carrillo, Juan Antonio

Cumplen con los requisitos constitucionales y legales.

TERCERO. Celebradas las entrevistas, el conjunto de las propuestas de candidatos se pone a consideración del Pleno de este Congreso del Estado para los efectos consignados en los artículos 20, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 187, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2012.
DIPUTADA PRESIDENTA**

NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

BEATRIZ COLLADO LARA

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS EXPEDIENTES QUE REMITIÓ EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE 2 MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2012.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXI-487, mediante el cual se determina que los expedientes que remitió el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por conducto de su Presidente en relación con las propuestas de candidatos a ocupar los cargos de 2 Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, se encuentran debidamente integrados y cumplen con los requisitos constitucionales y legales.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

BEATRIZ COLLADO LARA